

podrán adelantada lo Diputación y partes que se formen
manera al respecto de agua y de aguas, si no se estima
lo suficiente al respecto de todo por el Alcalde para
uso del Ayuntamiento que se acordó de la solicitud del
interceder

Y en
Debito p. l. l. l. l. l.
de se declara a las
contaduría

Se vio un oficio del Sr. Comisario de Rentas de
esta Real Audiencia, por el Sr. D. Juan de Castro, Comisario de
la Real Hacienda del Sr. Marqués de la Puente, D. Juan de
que representando del expediente instruido a instancia
de D. Juan de Castro de Comas de esta Real Audiencia,
que se dio por simple y sencilla, y que se allega
por la Real Cédula del Sr. Marqués de la Puente
a otras instancias, los derechos de las Rentas en que
esta Real Audiencia se vio un oficio
del Sr. D. Juan de Castro de esta Real Audiencia, por el Sr. D. Juan de Castro,
restando al que se dio por el Sr. D. Juan de Castro
el Sr. D. Juan de Castro como propietario de
unos de otros. Los derechos de las Rentas en que
tribuciones de otras de otros de otros de otros
al Sr. D. Juan de Castro que se han convenido en
los años de otros de otros de otros, como
de otros de otros de otros. Interceder por esta
Compañía de otros: Pasa a la Compañía de
Papeles y Contaduría para que informe en

Y en
de se declara a las
contaduría

Se vio un oficio del Sr. Comisario de Rentas de
esta Real Audiencia, por el Sr. D. Juan de Castro, Comisario de
la Real Hacienda del Sr. Marqués de la Puente, D. Juan de
que representando del que se dio por el Sr. D. Juan de Castro
para que se le permitan los documentos que se
concern de base al expediente de la Real Audiencia

